

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Archivos	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
15/06/2018	14/11/2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal, Estatal y Municipal	Ley
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sujeto Obligado	Servidores Público de este Sujeto Obligado.
Índice de la Regulación	
<p>Libro Primero De la Organización y Administración Homogénea de los Archivos  Título Primero: Disposiciones Generales  Título Segundo: De la Gestión Documental y Administración de Archivos  Título Tercero: De la Valoración y Conservación de los Archivos  Título Cuarto: Del Sistema Nacional de Archivos  Título Quinto: Del Patrimonio Documental de la Nación y la Cultura Archivística  Libro Segundo Del Archivo General de la Nación  Título Primero: De la Organización y Funcionamiento  Título Segundo: Del Patrimonio del Archivo General de la Nación</p>	
Objetivo de la Regulación	
<p>Son objetivos de esta Ley: I. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional; II. Regular la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público; III. Promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de México; IV. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados; V. Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía; VI. Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos; VII. Promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales; VIII. Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones</p>	

aplicables; IX. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación, y X. Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos.

#### **Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación**

La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

#### **Trámites y/o servicios previstos en la Regulación**

No aplica

#### **Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación**

No aplica

#### **Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias**

No aplica

#### **Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación**

No aplica

#### **Palabras clave para identificar la Regulación**

Actividad Archivística, Acervo, Archivo, Archivo de trámite, Archivo de concentración, Ciclo vital, Conservación de Archivos.

#### **¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

A partir de la entrada en vigor de la Ley se abroga la Ley Federal de Archivos y se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Ley.

#### **Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>